



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1236-2022-R-UNE

Chosica, 04 de mayo del 2022

VISTO el Oficio N° 0194-2022-DIGA-UNE, del 13 de abril del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 076-2022-OBU, del 08 de abril del 2022, se tramita ante la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos el Plan de Trabajo de la Oficina de Bienestar Universitario - 2020, para la atención correspondiente;

Que mediante Oficio N° 106-2022-UOyP/OPEyP, del 11 de abril del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos remite al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el referido expediente, para la evaluación correspondiente;

Que con Oficio N° 069-2022-OPEyP, del 12 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, envía a la Directora General de Administración el PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – 2020, a fin de garantizar su aprobación;

*Que el referido plan de trabajo tiene como objetivo brindar atención de calidad a la comunidad universitaria, aplicando los cuatro ejes de la telesalud;*

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración eleva a la Rectora el expediente que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad; y solicita la atención correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 04 de mayo del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – 2020, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal cual se detalla en el anexo que consta de cuarenta y un (41) folios.

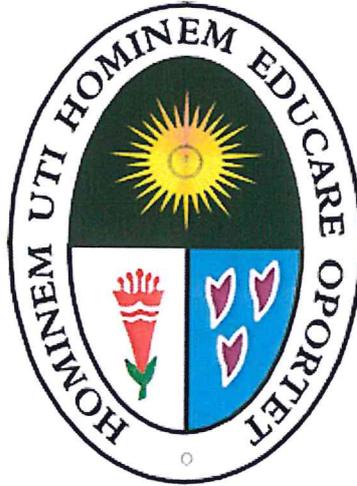
**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
Alma Máter del Magisterio Nacional



# PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO- 2020



## PRESENTACIÓN

La Oficina Central de Bienestar Universitario, órgano dependiente de la Dirección General de Administración (DIGA), en concordancia a la normatividad ha elaborado el Plan de Trabajo para el año 2020 el cual involucra a la Comunidad Universitaria de la nuestra institución, como son estudiantes y docentes de las diversas facultades de educación, Facultad de Ciencias empresariales y la Escuela de Posgrado, así como los servidores administrativos adscritos a las diferentes unidades orgánicas administrativas y académicas siendo partícipes de las actividades programadas y desarrolladas por la Unidad de Deportes y Recreación.

La Oficina de Bienestar Universitario, es la encargada de organizar, controlar y ejecutar los programas y servicios de bienestar, asimismo, promueve y ejecuta acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de los estudiantes, docentes y personal administrativos de la Universidad Nacional de Educación, a través de un equipo multidisciplinario.



## Índice de Contenido

UNIDAD DE SALUD .....	4
UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS.....	16
UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL .....	23
UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS .....	29
UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN .....	34



# PLAN DE TRABAJO 2020

## UNIDAD DE SALUD

### INTRODUCCIÓN

En los últimos tiempos la informática y el mundo digital han influido de manera importante en el desarrollo de la medicina. Así tenemos hoy equipos que proporcionan imágenes detalladas de un área del cuerpo, la ayuda de robots para realizar una operación, prótesis que permiten recuperar el movimiento perdido y muchos más avances tecnológicos que nos ubican plenamente en el siglo XXI. De igual manera, las telecomunicaciones han permitido que la telemedicina o telesalud, expresiones de la actual normativa peruana, este cada vez más cercana a nosotros.

En situaciones donde se declara una pandemia, los sentimientos de ansiedad e incertidumbre pueden abrumar a las personas, y los sistemas de salud pueden tener dificultades para hacer frente a una demanda exponencial y fuera de control. Las instalaciones de salud pueden verse abrumadas y tener una capacidad insuficiente para proporcionar un tratamiento adecuado a quienes más lo necesitan. Para ello, las teleconsultas son una forma segura y efectiva de evaluar casos sospechosos y guiar el diagnóstico y el tratamiento del paciente, minimizando el riesgo de transmisión de la enfermedad.

En Telesalud se busca acortar brechas, facilitando el acceso a servicios de salud especializados mediante el uso de tecnologías de información que permitan la interacción con el paciente mejorando su calidad de vida, mediante actividades preventivas promocionales.

Por lo expuesto, la Unidad de Salud de la UNE, quiere seguir alcanzando sus metas de atención médica, odontológica y la actividad preventiva promocional como responsable del bienestar integral de la comunidad universitaria, lo cual debe adoptar las medidas establecidas por el gobierno a través de los cuatro ejes de la telesalud: telemedicina, telecapacitación, teleeducación y telegestión.



*[Handwritten signature]*



**I. Objetivos**• **Objetivo general:**

Brindar atención de calidad a la comunidad universitaria, aplicando los cuatro ejes de la telesalud.

• **Objetivos específicos:**

- ✓ Establecer los criterios de calidad y oportunidad para la aplicación de la telesalud.
- ✓ Establecer programas de capacitación en salud para la aplicación de la telesalud en el eje de la telecapacitación hacia la comunidad universitaria.
- ✓ Establecer programas de prevención y promoción para la aplicación de la telesalud en el eje de teleeducación a la comunidad universitaria.
- ✓ Definir la aplicación de la telesalud en el eje de telegestión de los servicios de salud.

**II. MARCO LEGAL**

- 2.1. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM "Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19".
- 2.2. Decreto Supremo N° 051-2020-PCM "Prorroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante DS N° 044-2020-PCM".
- 2.3. Decreto Supremo N° 064-2020-PCM "Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas".
- 2.4. Decreto Supremo N° 075-2020-PCM "Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19".
- 2.5. Decreto Legislativo N° 1490 "Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud".
- 2.6. Decreto Supremo N° 083-2020-PCM "Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones".
- 2.7. Decreto Supremo N° 094-2020-PCM "Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prórroga del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19".
- 2.8. Reglamento N° 2600-2018-R. Reglamento de Tutoría Universitaria de la universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 2.9. Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- 2.10. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.

2.11.



**III. ALCANCE**

El Plan de Tele salud se encuentra a disposición de toda la comunidad universitaria de la UNE (estudiantes, docentes y administrativos).

**IV. FINALIDAD**

Contribuir a la descentralización de la atención en salud, brindando un soporte profesional especializado, a través de los cuatro ejes de la telesalud (telemedicina, telecapacitación, teleeducación y telegestión), a fin de facilitar la equidad en la prestación de servicios a la comunidad universitaria.

**V. ASPECTOS GENERALES****5.1 DEFINICIONES**

**Tele salud:** es el servicio de salud que utiliza TIC para lograr que estos servicios y los relacionados sean más accesibles a consumidores y proveedores de atención en salud en áreas rurales o poco atendidas. Sus áreas son tele prevención, telediagnóstico, teleadministración, telecapacitación entre otras.

**Teleconsultas:** La teleconsulta, a veces denominada consulta remota o telesalud, se refiere a las interacciones que ocurren entre un médico y un paciente con el fin de proporcionar asesoramiento diagnóstico o terapéutico a través de medios electrónicos

**Telegestión:** es el conjunto de actividades que se realizan para dirigir, organizar o construir modelos y estrategias sanitarias entre instituciones, equipos de salud y/o comunidad, mediante las tecnologías de la información y comunicación.

**Teleeducación:** uso de las tecnologías de la información y la comunicación para proveer educación a distancia a los equipos de salud y/o a la comunidad, en pos de disminuir las brechas existentes en términos de conocimiento y calidad de atención de la salud de las diferentes instituciones del país.

**5.2. Estructura**

El equipo de trabajo de telesalud de la UNE, se conforme con los siguientes servidores:

Coordinador general  
Dr. Jesús tapia Marcelo

Coordinador de telemedicina  
Dr. Enrique Espinoza Delgado

Coordinador telecapacitación  
Lic. Seila Cruz Perez



Coordinadora de teleeducación (promoción y prevención de la salud)  
Lic. Maritza Doris Fuertes Vara.

Coordinador de telegestión  
Lic. Ana Lourdes Díaz Campos

### 5.3. EJES DE DESARROLLO

5.3.1. Prestación de servicios de Salud a través de la Telemedicina. Se realiza las siguientes actividades (Plan de trabajo Teleconsulta 2020 anexo N° 02 )

- a. Tele prevención de problemas de salud más frecuentes.
- b. Tele diagnóstico de problemas de salud más frecuente.
- c. Tele seguimiento de evolución de casos a cargo del equipo de enfermería.
- d. Adicionalmente al trabajo de telemedicina se unirá el servicio de farmacia que asistirá de manera presencial para atender recetas virtuales a pacientes que residan en zonas aledañas a la UNE.

5.3.2. Procesos de Telecapacitaciones. (plan de trabajo telecapacitación anexo N° 03)

- a. Capacitación del personal de salud.
- b. Discusión virtual de casos.
- c. Programa de capacitación continua a la comunidad universitaria.

5.3.3. Teleeducación y comunicación a la comunidad universitaria. Se realizará las siguientes actividades ( plan de actividades de odontología /plan de enfermería de prevención y promoción de la salud 2020 anexo N° 04)

- a. Promoción de la salud de las enfermedades más frecuentes y ante la pandemia.
- b. Educación en factores protectores y de riesgo implicados en problemas de salud.
- c. Información sobre los servicios de salud a la comunidad universitaria.

5.3.4. Telegestión de servicios de salud. (plan de trabajo telegestión anexo N° 05)

- a. Programa de capacitación en gestión de la información para que esta sea oportuna segura y confidencial.
- b. Programa de tele reuniones para intercambio de experiencias.

## VI. PLAN DE ACTIVIDADES TELESALUD UNE (VER ANEXO N° 01)

**6. RECURSOS HUMANOS Servicios de odontología:**  
CD. Doris Soto Contreras CD Sandra Gutiérrez Marín.



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

Servicio de farmacia:  
Tec. de enfermería Luz Delia Villarroel Robles  
Tec. de enfermería Yolanda Quispe Toribio  
Tec. de enfermería Ricardo Albino Ruiz

Servicio de laboratorio:  
Tec. Laboratorio Dan Gonzales Carlos.

Servicio de RX:  
Tec. Victor Pacheco Asin

Secretaria de la Unidad de Salud  
Srta. Mildred Delgado Hartley.

## VII. RECURSOS MATERIALES

Se contará con los siguientes materiales que son de uso propio del personal desalud:

- VII.1. Laptop.
- VII.2. Cámara de video.
- VII.3. Soporte de cámara de video.
- VII.4. Micrófono.
- VII.5. Audífonos.
- VII.6. Parlantes.
- VII.7. Puntos de acceso a internet.
- VII.8. Impresora multifuncional.
- VII.9. Mobiliario (mesa, escritorio, silla).

## VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO

Los Coordinadores del Equipo de Trabajo de Telesalud UNE realizan el seguimiento a las actividades realizadas conforme a la Matriz del Plan de Actividades.

La Unidad de Salud de la UNE aplica la herramienta de "Encuesta de Satisfacción", la cual tiene como principal objetivo conocer el efecto que provoca el teletrabajo en la comunidad universitaria de la UNE, a fin de mejorar la organización de las actividades futuras.



## IX. ANEXOS

- IX.1. Anexo N° 01: Plan de actividades Telesalud UNE
- IX.2. Anexo N° 02: Plan de trabajo Teleconsulta
- IX.3. Anexo N° 03: Plan de trabajo Telecapacitación.
- IX.4. Anexo N° 04: Plan de Teleeducación
- IX.5. Anexo N° 05: Plan de Telegestión



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

## ANEXO N° 01

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES TELESALUD UNE - 2020					
N°	DESCRIPCIÓN	META	RECURSO	FECHA	RESPONSABLE
1	Anteproyecto plan de telesalud servicio de medicina vía telefónica	1	recurso humano	28/04/2020- hasta la actualidad	Servicios de medicina
2	Anteproyecto plan de telesalud servicio odontológico vía telefónica	1	recurso humano	8/06/2020 - hasta la actualidad	Servicio odontológico
3	Implementación y desarrollo del plan de telesalud	1	recurso humano	3/06/2020 - 17/06/2020	Lic. Maritza Fuertes Vara
4	Adecuación de ambientes del centro de operaciones	3	materiales propios del personal de salud laptop, conexión a internet otros	10/06/2020 - 15/06/2020	Personal de salud
5	Diseño de la página web para telesalud	1	Recurso Humano	18/06/2020	Srta. Mildred Delgado
6	Implementación de teletraje a través de la web con un formulario vía Google	1	Recurso Humano	18/06/2020	Servicio de enfermería
7	Implementación de telemedicina (medicina /odontología) vía web	1	Recurso Humano	18/06/2020	Servicio de medicina /servicio odontológico
8	Implementación de telecapacitación	1	Recurso Humano	primera semana de julio	Lic. Seila Cruz Pérez
9	Implementación de teleeducación	1	Recurso Humano	18/06/2020	Lic. Maritza Doris Fuertes Var
10	Implementación de telegestión	1	Recurso Humano	18/06/2020	Lic. Ana Lourdes Diaz Campos
11	Inicio de actividades telesalud vía telefónica y web	1	Recurso Humano	vía telefónico iniciado por la web a la aceptación y publicación de resolución	Personal de salud



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

ANEXO N° 02

PLAN DE ATENCIONES TELESALUD 2020					
N°	DESCRIPCIÓN	META	RECURSO	FECHA	RESPONSABLE
1	Atención de telemedicina (medicina vía telefónica)	10%	Recurso Humano	28/04/2020- hasta dic. 2020	Dr. Jesús Tapia Dr. Enrique Espinoza Dr. Hugo Samanamud
2	Atención de telemedicina (medicina vía web)	10%	Recurso Humano	22/06/2020 hasta dic. 2020	Dr. Jesús Tapia Dr. Enrique Espinoza Dr. Hugo Samanamud
3	Atención de telemedicina (odontología vía telefónica)	10%	Recurso Humano	8/06/2020- hasta dic. 2020	Dra. Sandra Gutiérrez Dra. Doris Soto
4	Atención de telemedicina (odontología vía web)	10%	Recurso Humano	22/06/2020 hasta dic. 2020	Dra. Sandra Gutiérrez Dra. Doris Soto
5	Atención presencial por el servicio de farmacia solo receta virtual	10%	Recurso Humano	(2 veces por semana)	TEC. Yolanda Quispe TEC. Luz Villarroel TEC. Ricardo Albino



*[Handwritten signature]*



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

## ANEXO N° 03

## PLAN DE TELECAPACITACION 2020

N°	DESCRIPCIÓN	RECURSO	RESPONSABLE
1	Trabajo en telesalud entiempos de COVID	Recurso Humano	Dr. Jesús Tapia
2	Asistencia virtual al curso especificaciones técnicas y uso de los epp	Colegio de enfermeros curso gratuito	Equipo de telecapacitación
3	Limpieza, desinfección y bioseguridad	Ciccat pagado por el equipo de salud	Equipo de telecapacitación
4	Cursos virtuales que sean convocados por el equipo de telecapacitación	Recurso Humano	Equipo de telecapacitación
5	Conversatorio sobrela hipertensión a la comunidad universitaria	Recurso Humano	Dr. Jesús Tapia
5	Conversatorio vidasana en tiempos delCOVID	Recurso Humano	Dr. Espinoza Delgado
6	Temas según sean requeridos por lacomunidad universitaria	Recurso Humano	Equipo de telecapacitación



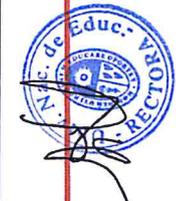

**ANEXO N° 04**  
**PLAN DE ATENCIONES TELEEDUCACION ODONTOLOGIA 2020**

N°	DESCRIPCIÓN	META	RECURSO	RESPONSABLE
1	Higiene oral en pacientes con COVID	10%	Recurso Humano	Servicio de Odontología
2	Dieta carogénica	10%	Recurso Humano	Servicio de Odontología
3	Hábitos bucales más frecuentes y su relación con maloclusiones en niños con dentición temporal	10%	Recurso Humano	Servicio de Odontología
4	Erupción y retención de la tercera molar o molar del juicio en jóvenes	10%	Recurso Humano	Servicio de Odontología
5	Identificación de la placa dental en casa	10%	Recurso Humano	Servicio de Odontología



ANEXO N° 05

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TELESALUD DEL SERVICIO DE ENFERMERIA DE LA UNIDAD DE SALUD - UNE 2020																			
N°	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE														
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	M	D			
1	Promover acciones preventivas promocionales de salud en técnicas de autocuidado, alimentación, de ocio y recreación, en la comunidad universitaria	1.- Promover el desarrollo de conocimientos, actitudes y hábitos positivos.	1. Videos educativos sobre medidas preventivas para evitar la propagación y contagio del Covid19.	20 % de la población universitaria															
		2. Adquirir conocimientos sobre síntomas patologías asociadas a la anemia	2. Conferencia virtual en alimentación saludable y prevención de anemia																
		3. Facilitar que las opciones saludables sean las más fáciles de tomar.	3. Sesión virtual de técnicas de relajación y yoga a través de la página de telesalud -UNE.																
2	Eliminar la suciedad, materia orgánica y flora transitoria de las manos	1.- Disminuir el número de microorganismos en las manos	Video educativo de sesión demostrativa lavado de manos "manos limpias, vida sana" a través de la página Telesalud - UNE	20 % de la población universitaria															
		2.- Disminuir el riesgo de transmisión de microorganismos, evitando el riesgo de contraer enfermedades																	
3	Brindar información veraz y concreta a los estudiantes sobre las ITS y su prevención con el fin de generar conciencia y responsabilidad en sus relaciones sexuales	1. Facilitar la información sobre la salud sexual y reproductiva por medio de la campaña virtual educativa sensibilizando a la comunidad universitaria	Video y spots educativos sobre la sensibilización contra la ITS "El amor se cuida con preservativo" a través de la página de Telesalud -UNE	20 % de la población universitaria															





## ANEXO N° 06

## PLAN DE TELEGESTIÓN 2020

N°	DESCRIPCIÓN	RECURSO	RESPONSABLE
1	Ejecución y distribución en forma virtual de documentos	Recurso Humano	Equipo de telegestión /secretaria de la unidad de salud
2	Implementación de la página web	Recurso Humano	Equipo de telegestión /secretaria de la unidad de salud
3	Programación de reuniones virtuales programadas cada 15 días	Recurso Humano	Equipo de telegestión /secretaria de la unidad de salud



# PLAN DE TRABAJO 2020

## UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS

### I. DATOS GENERALES

**INSTITUCIÓN** : Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"  
**DEPENDENCIA** : Unidad de Servicios Psicológicos  
**USUARIOS** : Estudiantes universitarios, personal docente y administrativo  
**RESPONSABLE** : Jefa de la Unidad de Servicios Psicológicos-Psic. Mabel Alejandra Ponce Filios.  
**INICIO** : Enero a diciembre  
**AÑO** : 2020

### II. JUSTIFICACION

La Unidad de Servicios Psicológicos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle es una institución pública, cuenta con una población universitaria de 6,852 estudiantes en pregrado, y posgrado cuya finalidad es contribuir en el desarrollo integral a la comunidad universitaria.

La Universidad cuenta con una Unidad de Servicio Psicológico en su Sede Central ubicada en la localidad de Chosica, dentro del campus universitario, y de acuerdo a la ley universitaria se brinda el servicio psicológico y psicopedagógico en las siguientes facultades como son; Facultad de Tecnología, Facultad de Ciencias, Facultad de Pedagogía y Cultura Física, Facultad de Agropecuaria y Nutrición, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, Facultad de Educación Inicial, Facultad de Ciencias Empresariales (Rímac) y Escuela de Posgrado.

En la Escuela de Posgrado se ha instalado el servicio psicológico, dirigidos a los alumnos, docentes y personal administrativo, con la finalidad de brindar atención psicológica, de manera integral para el fortalecimiento de la salud mental.

La Unidad de Servicios tiene como finalidad brindar los servicios de atención psicológica, consejería, evaluación psicológica, intervención con terapias breves, acompañamiento psicológico, prevención, promoción en el fortalecimiento de la salud mental, soporte psicopedagógico, apoyo tutorial y desarrollo de talleres de sensibilización mediante el desarrollo de diversas actividades psicológicas y psicopedagógicas tales como; tamizaje en salud mental, difusión del servicios psicológico, elaboración y publicación de boletines, trípticos, a través de redes sociales de la universidad( Facebook y otros), siendo la atención totalmente gratuito.



*[Handwritten signature]*



Los casos que ameritan atención especializada, se derivan al Hospital Hipólito Unanue (nivel III) del MINSA – Lima Este, centros comunitarios de salud mental u otras dependencias de acuerdo a las necesidades del usuario.

### MISIÓN Y VISIÓN

#### MISIÓN:

Ser generadores de cambio, buscando el soporte emocional y bienestar en la comunidad universitaria, a través de la atención psicológica y psicopedagógica, en un marco de ética, con calidad y confianza.

#### VISIÓN:

Posicionar a la Unidad de Servicios Psicológicos, en una unidad de servicio de atención integral, en bienestar de la comunidad universitaria.

### III. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- 3.4. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 3.5. DIGESU (R.S. N.° 008-2015-minedu).
- 3.6. Resolución Viceministerial N° 197-2019-MINEDU, Aprueba los Lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en las universidades.
- 3.7. Resolución N°0025-2019-AU-UNE, aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- 3.8. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.
- 3.9. Decreto supremo 008-2016-MIMP aprueba el plan nacional contra la violencia de genero 2016 -2016-2021.
- 3.10. Resolución N° 3639-2019-R-UNE, aprueba la directiva N° 023-2019-R-UNE- Normas para el desarrollo, acciones y cuidado integral de la salud mental entre los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Enrique Guzmán y Valle.
- 3.11. Resolución N°0852-2018-R-UNE, aprueba el reglamento general de Educación Enrique Guzmán y Valle
- 3.12. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 3.13. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- 3.14. Resolución Directoral N° 343-2010-ED, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- 3.15. Resolución N°0025-2019-AU-UNE, aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- 3.16. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.



*[Handwritten signature]*



**IV. COBERTURAS**

La finalidad es brindar el servicio al 95 % del total de estudiantes universitarios, docentes y personal administrativo de la Universidad Enrique Guzmán y Valle.

Descentralizando los servicios en las diferentes facultades:

- Facultad de Ciencias
- Facultad de Agropecuaria y Nutrición
- Facultad de Tecnología
- Facultad de Educación Inicial
- Facultad de Pedagogía y Cultura Física
- Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
- Facultad de Ciencias Empresariales
- Escuela de Posgrado.
- Total, de estudiantes. **6,852**
- Personal docente nombrado y contratado **980**
- Personal administrativo. **600**

**V. OBJETIVOS****OBJETIVO GENERAL.**

- Realizar prevención, promoción, atención e intervención breve, para el cuidado de la salud mental a los miembros de la comunidad universitaria que permita disminuir los riesgos, daños, discapacidad y mortalidad prematura de la salud mental.
- Brindar atención psicopedagógica preventiva, promocional y de atención a los estudiantes universitarios, con la finalidad de brindar el desarrollo personal y fortalecer su rendimiento académico, por medio de programas y de coordinación tutorial.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Realizar atenciones psicológicas y psicopedagógicas dirigidos a la comunidad universitaria.
- Aplicar instrumentos psicológicos y psicopedagógicos para la Intervención y restablecer el equilibrio emocional, social y académico.
- Desarrollar intervención dirigida a la comunidad universitaria, para prevenir los problemas de salud mental con la finalidad de disminuir los riesgos psicológicos.
- Desarrollar programas de promoción y prevención psicológica y psicopedagógica, a través de talleres, difusión de afiches, trípticos, dípticos, boletines relacionados a temas de salud mental y técnicas para optimizar su rendimiento académico.
- Realizar seguimiento de atenciones derivados, coordinando con sus docentes tutores y profesionales relacionados a los casos de los estudiantes.
- Efectuar derivaciones de casos que ameritan atención especializado a instituciones del Ministerio de Salud.



**VI. DESARROLLO DE ACTIVIDADES****SERVICIO PSICOLÓGICO:****Atención Psicológica:**

- Elaboración y aprobación del plan de la Unidad de Servicios Psicológicos.
- Realizar atenciones psicológicas de acuerdo a las necesidades de los usuarios.
- Elaboración de fichas psicológicas.
- Coordinaciones con el Hospital Hermilio Valdizan para el desarrollo de capacitaciones en temas de salud mental.

**Evaluación Psicológica:**

- Aplicación de fichas e instrumentos psicológicos a los ingresantes de la promoción 2019-I.
- Aplicación de fichas e instrumentos psicológicos a los estudiantes universitarios por facultades.
- Evaluación psicológica a la comunidad universitaria.

**Intervención Psicológica:**

- Abordaje terapéutico breve en temas de salud mental y aplicación de programas para optimizar el rendimiento académico de los estudiantes universitarios.

**Promoción y Fortalecimiento de la Salud Mental:**

- Difusión de la salud mental (talleres, trípticos, dípticos, pasacalles, foros video, portal web, periódico mural).
- Coordinación y difusión de la directiva de salud mental en las diferentes facultades y escuela de posgrado de la Universidad.
- Desarrollar talleres de sensibilización en salud mental dirigida a la comunidad Universitaria.

**Prevención:**

- Tamizaje en salud mental a los estudiantes postulantes a las prácticas pre profesionales de las diferentes facultades.
- Tamizaje en salud mental dirigido a las estudiantes que postulan a la residencia de señoritas y estudiantes de beca 18.
- Evaluación psicológica a estudiantes de la practica a la comunidad
- Temas a priorizar: depresión, ansiedad, suicidio, adicciones, violencia, hostigamiento.  
Derivación de casos a instituciones especializadas y seguimiento de atención psicológica.  
Gestión administrativa.

**SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO****Atención Psicopedagógica:**

- Elaboración y aprobación del plan psicopedagógico
- Implementación de fichas psicopedagógicas.



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

- c. Coordinación de las actividades del servicio psicopedagógico en las facultades con los Decanos de las Facultades.
- d. Talleres de los talleres para los tutores en las diferentes facultades para el fortalecimiento de las competencias sociales, cognitivas y académico de los estudiantes universitarios.
- e. Atención psicopedagógica a los estudiantes universitarios.

**Evaluación Psicopedagógica:**

- a. Aplicación de ficha psicopedagógica a estudiantes universitarios por facultades.
- b. Evaluación psicopedagógica a la comunidad universitaria.

**Intervención Psicopedagógica:**

- a. Fortalecimiento de las capacidades cognitivas, se aplicaron programas, a saber: Técnica y Hábitos de estudio, Proyecto de vida y toma de decisiones, desarrollo de habilidades blandas y técnicas de relajación.

**Promoción y Fortalecimiento de las Capacidades Cognitivas:**

- a. Talleres, trípticos, dípticos, foros video, portal web, periódico mural  
**Seguimiento de casos y soporte adecuado.**

**VI.**

**METODOLOGIA**

- Las atenciones psicológicas y psicopedagógicas se realizan de manera individual, respetando la confidencialidad entre el usuario y ética profesional del psicólogo.
- La aplicación de los instrumentos psicológicos, psicopedagógicos y aplicación de programas se desarrollan de manera individual y grupal, según el criterio del psicólogo evaluador.
- Para la promoción y fortalecimiento en la salud mental de la comunidad universitaria se desarrolla de manera grupal, empleando el método participativo activo, dinámico, lluvia de ideas y expositivo.
- La consejería psicológica y psicopedagógica es de manera individual y grupal según el criterio del psicólogo.
- En casos que el usuario necesita atención especializada se coordina con la Oficina de Bienestar Universitario, jefe de la unidad de salud para la derivación a instituciones especializadas.



**VIII.**

**RECURSOS HUMANOS**

- La Unidad de servicios psicológicos depende de la Oficina de Bienestar Universitario-UNE.
- Cuadro de distribución de psicólogos en las diferentes facultades y escuela de posgrado.



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

PERSONAL	DESIGNACIÓN 2020	LUGAR
Psic. Mabel Ponce Filios	Jefa de la Unidad de Servicios psicológicos Facultad Agropecuaria y Nutrición Facultad de Pedagogía y cultura física Facultad de tecnología Escuela de Posgrado	Sede Central y La Molina
Psic. Milagros Corzo Ponte	Facultad de Ciencias Facultad de Educación Inicial Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades Facultad de Ciencias Empresariales	Sede Central Rímac

**RECURSOS TECNOLÓGICOS:**

- Computadora y laptop
- Celular
- USB.
- Video cámara y de sonido.
- Fotocopiadora
- Línea de internet

**MATERIALES:**

- Test psicológicos
- Fichas psicológicas y psicopedagógicos
- Trípticos
- Registro digital de atenciones

**IX.- PRESUPUESTO**

Compra de bienes y servicios	RDR
	27,247.50

**X. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLOGICOS DEL AÑO ACADÉMICO 2020 I-II.**

ACTIVIDAD	MESES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Elaboración y aprobación del plan de la Unidad de Servicios Psicológicos	X	X										
Elaboración de ficha psicológicas y psicopedagógicos			X	X								



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

Coordinación de actividades, con los Decanos, Directores de Escuela de las Facultades y Directora de la Escuela de Posgrado.					X			X		X		X
Talleres de sensibilización en salud mental y psicopedagógico dirigido a la comunidad universitaria		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aplicación de fichas psicológicas, promoción en salud mental y a las estudiantes de beca 18			X	X	X	X	X		X	X	X	X
Aplicación de fichas psicológicas y psicopedagógicas a los estudiantes universitarios por facultades.				X	X	X	X		X	X	X	X
Atención psicológica y psicopedagógico a la comunidad universitaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación psicológica y psicopedagógico a la comunidad universitaria (Incluye evaluación de prácticas a la comunidad)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Intervención psicológica y psicopedagógico, con abordaje terapéutico breve, para optimizar el rendimiento académico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración y difusión en prevención y promoción de temas psicológicos y psicopedagógicos trípticos, dípticos, panfletos de consejería por Facebook de la unidad.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualización de la página web de la Unidad de servicio psicológico.		X	X					X				
Aplicación de encuesta de satisfacción por atenciones realizadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Derivación de casos a instituciones especializadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento de atención psicológico y psicopedagógico.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe de actividades							X					X
Gestión administrativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



# PLAN DE TRABAJO 2020

## UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

### 1. PRESENTACIÓN:

La Unidad de Trabajo Social, es el área estratégica para llegar a la Comunidad Universitaria y conocer de cerca su situación socio-económica y de salud, ofreciendo los servicios que brinda nuestra Casa de Estudios. Asimismo, brinda orientación constante a todos los estudiantes, estrechando los vínculos solidarios a fin de ofrecerles los medios necesarios que posibiliten su permanencia en la Institución, hasta la culminación de su formación profesional.

### 2. FUNDAMENTACIÓN:

La Oficina de Bienestar Universitario, es la encargada de organizar, controlar y ejecutar los programas y servicios de bienestar; asimismo promueve y ejecuta acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de los estudiantes del régimen regular, docentes y no docentes de la Universidad Nacional de Educación, a través de un equipo multidisciplinario, conformado por las asistentes sociales, médicos, psicólogos y enfermeras.

### 3. OBJETIVOS:

- a. Lograr la planeación, organización y ejecución de los programas de servicio social de desarrollo para los grupos de la población universitaria de menor nivel socio económico; así como de toda la Comunidad Universitaria.
- b. Hacer partícipe a la población docente y no docente de todos los beneficios que otorga la Seguridad Social, como son: trámites de subsidios por enfermedad y maternidad, lactancia, derecho habiente, validación de certificado médico particular, cobertura que corresponda a las viudas y huérfanos menores de edad.
- c. Efectivizar funciones inherentes al área de Trabajo Social, que conlleve al bienestar de la población universitaria, con la detección de casos y la coordinación oportuna con los especialistas del Centro Médico, Servicios Psicológico y facultades de la UNE.
- d. Lograr concientizar a los estudiantes, docentes y no docentes del cuidado de su salud, el mismo que garantizará su estado físico-emocional y mental (consejería).



*[Handwritten signature]*



**4. SUSTENTO LEGAL:**

- 4.1. Ley Universitaria N° 30220.
- 4.2. DU N° 127-2020.
- 4.3. Resolución N° 1532-2019-R-UNE, Reglamento para la Administración del Fondo Solidario de Salud del Estudiante: (FOSSE).
- 4.4. Resolución N° 0785-2019-R-UNE, Reglamento de Bolsa de Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.5. Resolución N° 0063-2019-R-UNE, Reglamento del Internado de Estudiantes (Damas).
- 4.6. Directiva de Exoneración de pago de Tasas Educativas.
- 4.7. Resolución N°0025-2019-AU-UNE, aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- 4.8. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.

**5. COBERTURA:**

Está dirigido a los estudiantes del régimen regular, docentes y no docentes; considerando nuestras funciones a:

**ESTUDIANTES:**

- + Internado de Estudiantes (Damas).
- + Exoneración de Tasas educativas.
- + Bolsa de Trabajo.
- + Reembolsos a través del Fondo Solidario de Atención al Estudiante (FOSSE).
- + Atenciones Médicas – Cartas de Compromiso (FOSSE).
- + Campañas Preventivas de Salud – MINSA.
- + Consejería y Orientación.

**DOCENTES Y NO DOCENTES:**

- + Seguridad Social.
- + Consejería y Orientaciones.
- + Actividades Sociales.
- + Labores administrativas; coordinaciones con oficinas administrativas y/o facultades.

**6. META DE ATENCIÓN:**

- a. Internado de Estudiantes (Damas): Cubrir las 74 vacantes.
- b. Exoneraciones de Tasas Educativas: Atenciones que se brindan de acuerdo a los expedientes que se presenten y cumplan con los requisitos.
- c. Bolsa de Trabajo: Para este año, la cobertura es para 43 estudiantes; considerándose el presupuesto otorgado; la atención se brinda en tres etapas:



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

- i. De enero a marzo.
  - ii. De abril a agosto.
  - iii. De setiembre a diciembre.
- d. Atenciones médicas – Cartas de Compromiso: Se brinda este servicio, según lo dispuesto por el médico del Centro de Salud de la UNE, no hay límites; se elabora la Carta de Compromiso dirigida al hospital Hipólito Unanue.
  - e. Reembolsos a través del Fondo Solidario de Atención al Estudiante (FOSSE): este servicio se brinda de acuerdo a las solicitudes que se presenten, debiendo cumplirse con los requisitos correspondientes.
  - f. Campañas Preventivas de Salud – MINSA: Servicio que se rinda a la población universitaria, previa coordinación entre esta jefatura y el MINSA.
  - g. Consejería y orientación: Atención que se brinda, según los casos que se presente.
  - h. Seguridad Social: Servicio que se brinda al personal docente y no docente, ante la Seguridad Social; no hay límites.
  - i. Actividades Sociales: Depende de cada actividad, se atiende a un determinado número de personas.

**7. SERVICIOS QUE SE BRINDAN – (Régimen Regular y debidamente matriculados):**

Servicios que se brinda, como soporte del día a día, a la Comunidad Universitaria.



• **Internado de Estudiantes (Damas):**

Este servicio se otorga preferentemente, a las estudiantes de provincia, de las zonas urbano marginales de la ciudad de Lima y por casos sociales. Deben cumplir con los requisitos, así como las evaluaciones médica, psicológica y social.

Se cuenta con la Resolución N° 0063-2019-R-UNE y su Directiva.



• **Exoneración de pago de Tasas Educativas.**

Beneficio que se otorga a los estudiantes, que cumplan con los requisitos, de acuerdo a la Resolución N° 0889-2019-R-UNE y su Directiva; se atiende por los siguientes conceptos:

- ❖ Matrícula
- ❖ Licencia de Estudios.
- ❖ Reingreso y Adscripción.



La presentación de expedientes, se deberá realizar en las siguientes fechas:

1. Para el I ciclo académico: del 01 de enero al 15 de marzo.
2. Para el II ciclo académico: del 01 de junio al 15 de agosto.



• **Atenciones Médicas: Cartas de Compromisos.**

Se brinda la atención médica, derivándosele con la Carta de Compromiso-hoja de referencia del médico de la UNE; hacia el hospital Hipólito Unanue, para una

atención más especializada, a través del “Fondo Solidario de Salud del Estudiante” (FOSSE), de nuestra Institución.

Cada carta es por el monto de S/. 500.00 soles. En algunos casos, la Carta es renovable.

Las tenciones médicas de los estudiantes, es cancela por el tesorero del Comité de COFOSSE: “**Fondo Solidario de Salud del Estudiante**” (FOSSE), de acuerdo a la Resolución N° 1532-2019-R-UNE y su Reglamento.

- **Reembolsos - Fondo Solidario de Atención al Estudiante (FOSSE)**

Es el reembolso que se otorga a los estudiantes, que han recibido atención médica en algún centro hospitalario del MINSA, quienes han realizado gastos médicos de emergencia; buscando una atención de un diagnóstico acertado.

El estudiante, debe presentar su expediente de acuerdo a la Directiva existente; el mismo que será evaluado por el Comité del COFOSSE; según la Resolución N° 1532-2019 –R –UNE y su Reglamento.

- **Campañas preventivas a través del MINSA.**

La Campaña de Salud dirigida a los estudiantes, se realiza gratuitamente previa coordinación entre esta jefatura y el MINSA. Campaña de Salud que se realiza en el campo universitario; denominada **Campaña de Salud Sexual Reproductiva y Responsable**; considerándose, además, la atención de VIH-SIDA con una proyección que beneficie a gran número de estudiantes, así como al personal docente y no docente de nuestra Universidad, la que tiene programado para fines del mes de noviembre e inicio del mes de diciembre; entregándose material educativo, anticonceptivos, entre otros.

- **Bolsa de Trabajo:**

Beneficio que se otorga a los estudiantes de buen rendimiento académico y de escasos recursos económicos, quienes laborarán en las diversas dependencias de la UNE, debiendo cumplir con 30 horas de trabajo mensual. Amparándose en la Resolución N° 0785-2019-R-UNE.

- **Consejería y orientación:**

Dirigido a la población universitaria, informándoles los beneficios que se otorgan a través de la UNE, la Seguridad Social y el SIS.

**Al personal docente y no docente:**

1. Atenciones en la Seguridad Social y/o atención médica particular, por presentar el Covid-19 y/o enfermedad común.
2. Orientación a seguir para el cobro por el fallecimiento del titular y/o familiar directo, entre otros.

**A los estudiantes:**

1. Por casos de salud (derivar al centro médico y/o que se atiendan en los hospitales del MINSA: SIS.



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

2. En el aspecto académico; justificación a clases por motivos de salud y/o económico.
  3. Atenciones que se brindan al docente, no docente y estudiante, buscando que se desenvuelvan en un clima laboral, académico y armonioso.
- **Seguridad Social para el Personal Docentes y Administrativo:**

Labor que se realiza en forma permanente, como: gestiones de Subsidios por enfermedad, maternidad, lactancia, inscripciones de conyugue e hijos, validación del Certificado Médico particular, entre otros.

**8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

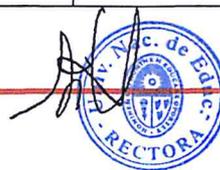
N°	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Bolsa de Trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Internado de estudiantes (Damas).			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Exoneración de Tasas Educativas.	X	X	X			X	X	X				
4	Atenciones médicas en el Hospital Hipólito Unanue-coordinaciones.			X	X	X	X	X		X	X	X	X
5	Campañas preventivas de salud - MINSA.										X	X	
6	Campañas de despistaje de VHI-SIDA.												X
7	Atenciones de salud en el seguridad social y cheques Larco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Otorgamiento de beneficios internos al personal de la UNE.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Gestión administrativa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



**9. PRESUPUESTO ASIGNADO:**



ACTIVIDAD	MONTO ASIGNADO
Recursos Directamente Recaudados: Tarjetas Electrónicas para el personal de la UNE, por Seguridad y Salud en el Trabajo.	S/. 1,491,000.00
COFOSSE.	Según recaudación por matrícula
Bolsa de Trabajo.	S/. 47,000.00



# PLAN DE TRABAJO 2020

## UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

### I. DATOS GENERALES

INSTITUCION : Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle  
 OFICINA : Bienestar Universitario  
 USUARIOS : Estudiantes, Personal docente y Administrativo  
 RESPONSABLES : Lic. Alfredo Salinas Espinoza  
 SECTOR : Ministerio de Educación  
 PERIODO : Enero a diciembre 2020

### II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N°30220, Ley Universitaria – Capítulo XIV Bienestar Universitario
- 2.2. Decreto de Supremo N° 044-2020, el cual declara en emergencia nacional a partir del 16 de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020.
- 2.3. Resolución N°0025-2019-AU-UNE, aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- 2.4. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.

### III. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo al Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), Resolución N° 3070-2019-R-UNE aprobado el 14 de octubre del 2019 en el artículo 461° **Programas de asistencia universitaria**, establece programas de ayuda para que los estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones, procurando el apoyo en alojamiento, **alimentación**, materiales de estudio e investigación y otros.

La Oficina de Bienestar Universitario, es la encargada de organizar, controlar y ejecutar los programas y servicios de bienestar, asimismo, promueve y ejecuta acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de los estudiantes, docentes y personal administrativos de la Universidad Nacional de Educación, a través de un equipo multidisciplinario.



**IV. UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS**

La Unidad de Servicios Alimentarios es la encargada de desarrollar el servicio de alimentación que se otorga a los estudiantes de la UNE y está sujeto a la disponibilidad presupuestal. Supervisada y controlada por la Oficina de Bienestar Universitario.

**V. OBJETIVOS****Objetivos generales.**

- a. Brindar atención alimentaria a la comunidad universitaria contribuyendo al óptimo desarrollo profesional de los estudiantes y el desempeño laboral de los docentes y personal administrativo de la UNE.
- b. Mantener la buena salud de la comunidad universitaria mediante los servicios alimentarios de óptima preparación.

**Objetivos específicos.**

- a. Promover las capacitaciones de los técnicos cocineros y auxiliares para mejorar el nivel de atención en el comedor y así transformarlo en una unidad eficaz en el logro de sus metas.
- b. Desarrollar y aplicar técnicas de gastronomía y servicio de atención con control de calidad e higiene en todas las áreas de la unidad.
- c. Promover un estilo de vida saludable.

**VI. MISION**

La Oficina de Bienestar Universitario tiene la función de desarrollar las actividades necesarias para complementar las metas de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle, referente al Bienestar Social, relacionados con la salud y la ALIMENTACION de los estudiantes, personal docente y administrativo.

En tal sentido, la Unidad de Servicios Alimentarios tiene la responsabilidad de brindar una atención de calidad a los estudiantes y al personal docente y administrativo.

**VII. VISION**

La Unidad de Servicios Alimentarios, dependencia de la Oficina Central de Bienestar Universitario, al año 2021 habrá implementado un prototipo o modelo de "Alimentación Saludable y Nutritivo" para mejorar el estado nutricional de la



comunidad universitaria de la UNE, con la proyección de un buen hábito de alimentación saludable para mejorar el rendimiento cognitivo, lo que ha de repercutir en la producción y productividad correspondiente a sus labores asignadas, acorde con las políticas y normativa de la Universidad en relación al desarrollo de la educación.

### VIII. ATENCIÓN DEL COMEDOR

La Unidad de servicios Alimentarios cuenta con tres comedores de:

- Estudiantes
- Docente
- Administrativo

Contando con los siguientes servicios:

- **DESAYUNO**  
La atención diaria es un promedio de 800 estudiantes y 60 personal administrativo y docentes de lunes a viernes.
- **ALMUERZO**  
La atención diaria es un promedio de 2,500 estudiantes, 120 personal docente y 140 personal administrativo de lunes a viernes.
- **CENA**  
La atención diaria es un promedio de 300 estudiantes internos y que proceden de provincia de lunes a viernes.  
Las atenciones mencionadas son de abril a diciembre.

En los meses de enero y febrero se atiende alumnos del CEFOPS, 280 desayunos y 850 almuerzos de lunes a viernes. Los mismos que pagan por el servicio de desayuno la suma de S/ 1.00 y almuerzo la suma de S/ 4.00.

HORARIO
DESAYUNO : 07:00 a 08:00 hrs.
ALMUERZO : 12:00 A 13:30 hrs
CENA: 16:30 a 17:30 hrs.
<b>LUNES A VIERNES</b>



También se cuenta con una panadería que elabora 1600 panes diarios para el desayuno de estudiantes y 1000 panes especiales para venta.



*[Handwritten signature]*

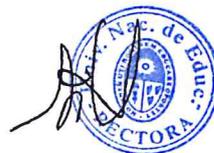


PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

Se brinda servicio de Aniversario de facultades, bienvenida de ingresantes, servicios para seminario, charlas, reuniones y otros. La atención consiste en bocaditos, sándwiches, refrescos y se separan raciones de almuerzos.

**IX. RECURSOS HUMANOS**

CARGO	PERSONAL
Jefe de la Unidad.	01
Nutricionista	02
Técnico administrativo	01
Cocinero	01
Panadero	02
Técnico Cocinero	02
Ayudante de Cocina	22
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

PLAN TRABAJO 2020

Descripción	Actividades	Meta Prevista	Unidad de Medida	Responsable	PTO.	G.G.	FTE. FTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Set	Octubre	Noviembre	Diciembre		
SERVICIO ALIMENTARIO	ATENCIÓN DE ALIMENTOS Estudiantes de CEFOPS Estudiantes de Régimen Regular	780,000	Estudiantes	Unidad de Servicios Alimentarios	70%	2.3	R.O	X	X		X	X	X	X		X	X	X	X		
	ATENCIÓN DE ALIMENTOS Personal docente y administrativo	45,000	Doc. y Adm.		10%	2.3	R.O	X	X			X	X	X	X		X	X	X	X	
	ATENCIÓN DE ALIMENTOS Aniversario y eventos protocolares	2,100	Directivos		2%	2.3	R.O		X			X	X	X	X					X	
	Mantenimiento general y limpieza de comedor y cocina	2	Personal de la USA		6%	2.3	R.D.R.	x	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	
	Mantenimiento de equipos y maquinarias	2	Técnicos		10%	2.3	R.D.R.			X							X				
	Supervisar y controlar la calidad de productos e insumos BPM y POES	10	Nutricionista		1%	2.3	R.D.R.		X	X			X	X	X			X	X	X	
	Capacitación del personal que elaboran alimentos	2	Personal Capacitado		1%	2.3	R.D.R.					x									



# PLAN DE TRABAJO 2020

## UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN

### I. PRESENTACIÓN

La Unidad de Deportes y Recreación parte integrante de la Oficina de Bienestar Universitario, órgano administrativo dependiente de la Dirección General de Administración (DIGA), en concordancia con las normativas vigentes y en especial la actual situación laboral y conforme a los acuerdos de la reunión de trabajo realizado el 09 de junio del 2020 por citación de la Directora de la DIGA.

En la actual coyuntura institucional se hace necesario realizar cambios sustanciales en la gestión administrativa y académica de nuestra institución, en ese sentido la Unidad de Deportes y Recreación presenta el Plan de Trabajo para el año 2020 modificado conforme a la realidad institucional y para la atención efectiva y oportuna a la comunidad universitaria, conformado por estudiantes de las sedes externas de la Universidad, Facultad de Ciencias Empresariales (FACE), Escuela de Posgrado (EPG) y estudiantes de la sede central UNE La Cantuta.

### II. JUSTIFICACIÓN

La Ley 28036, reglamentado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, establece la obligación de la Universidades Públicas y privadas ser parte del sistema deportivo nacional (Art. 06° y numeral 05) y otros que deben ser considerados, tales como los arts. 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 33°, 34°, 35°, y 78° de la normativa citada.

La Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 131° indica con relación a la promoción del deporte que la Universidad promueve el deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona, asimismo indica que el deporte a través de las competencias individuales y colectivas fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas. Del mismo modo, puntualiza que el incumplimiento de lo dispuesto contribuye una infracción materia de supervisión y sanción por parte de la SUNEDU.

Con Resolución Rectoral N° 3920-2017-R-UNE, de fecha 29 de diciembre del 2017, la UNE resuelve en su artículo 1° aprobar el Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) en el cual se puntualiza los aspectos de la organización, constitución y dirección técnica del PRODAC.



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

Siendo la Unidad de Deportes y Recreación un órgano ejecutor, se ve en la necesidad de establecer las acciones operacionales para el cumplimiento de los objetivos institucionales enmarcados en los lineamientos de los objetivos estratégicos institucionales correspondientes a las políticas deportivas y recreativas.

La situación actual por la que atraviesa el país, el mismo que fuera oficializada por el Presidente de la República del Perú mediante el Decreto de Supremo N° 044-2020, el cual declara en emergencia nacional a partir del 16 de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

El Ministerio de Salud mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declara en emergencia sanitaria nacional a partir del 16 de marzo del 2020, por la situación de salubridad que atraviesa nuestro país, el mundo.

### III. ORGANIZACIÓN INTERNA

La Unidad de Deportes y Recreación ejerce las funciones establecidas en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación, dando cumplimiento a las normativas externas las orientan las actividades deportivas universitarias.

Nuestra institución es afiliada la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP) la misma que obliga la participación en los diferentes eventos regionales y nacionales que se desarrollan en cada año.

En el aspecto funcional, la Unidad de Deportes y Recreación se encuentra organizado conforme a la estructura planteada en los instrumentos de gestión interna:

- a.- Jefe de la Unidad, docente ordinario
- b.- Secretaria, servidor administrativo nombrado
- c.- Asistente Deportivo, servidor administrativo nombrado.

### IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución política del Perú
- 4.2. Ley Universitaria N° 30220
- 4.3. Ley N° 28036. Ley de promoción del deporte.
- 4.4. Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, reglamento de la Ley N° 28036
- 4.5. Ley N° 28740. Ley del sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educativa.
- 4.6. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Políticas de aseguramiento de la calidad de la educación superior Universitaria.
- 4.7. Ley N° 30476. Ley que regula los programas deportivos de alta competencia en las Universidades.



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

- 4.8. Resolución del Consejo Directivo N°007-2015-SUNEDU/CD. Reglamento de procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva.
- 4.9. Resolución N° 0405-2018-R-UNE. Implementación de los talleres deportivos en la UNE.
- 4.10. Resolución N° 3297-2019-R-UNE, aprueba el Reglamento de los Talleres Deportivos.
- 4.11. Decreto Supremo N° 044-2020 - PCM, el cual declara en emergencia nacional a partir del 16 de marzo del 2020 al 31 de diciembre del 2020.
- 4.12. Resolución N°0165-2019-SUNEDU/CE Licenciamiento de la Universidad Nacional de Educación.
- 4.13. Comunicado N° 004-2020-UNE
- 4.14. Resolución N°0025-2019-AU-UNE, aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su modificatoria.
- 4.15. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.

#### IV. OBJETIVOS

##### Objetivo General

- Mejorar la eficiencia y la calidad de la gestión administrativa.

##### Objetivo Específicos

- Contribuir al mejoramiento del clima laboral
- Propiciar la integración de la comunidad universitaria
- Fomentar la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en las actividades deportivas.
- Fomentar la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en las actividades recreativas.

#### V. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado a la Unidad de Deportes y Recreación de la Universidad Nacional de Educación, para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas correspondientes al año 2020, son de dos (02) fuentes de Financiamiento:



UNIDAD ORGANICA Generica de Gasto	Presupuesto Asignado por Rta		Total Presupuesto Asignado 2020
	RQ	RDR	
Unidad de Deportes y Recreación			
23. Bienes y Servicios	926.25	51,975.25	52,901.50

Los importes asignados ascienden a S/. 52,901.50, cifras insuficientes para el cumplimiento eficiente de las actividades programadas para el año 2020.



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

## VI. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se hace necesario la programación y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas en el año 2020.

### 6.1.- Torneo Oficial de división y ascenso etapa I y II 2020 (FEDUP)

El torneo se realiza en la ciudad de Lima con la participación de universidades nacionales y particulares en deportes de tipo individual y colectivo. La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle participa en las disciplinas de fútbol varones, vóleybol varones y damas, futsal varones y damas. Este evento se lleva a cabo en dos periodos de programación, uno de carácter competitivo y otro clasificatorio al evento nacional de LA UNIVERSIADA que se lleva a cabo cada dos (02) años.

CONCEPTO	CANTIDAD	FRECUENCIA	S/.	TOTAL
CUOTA DE FILIACION	1	1	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00
GASTOS DE INSCRIPCION	7	2	S/ 15.000,00	S/ 30.000,00
OTROS GASTOS		2	S/.10,000.00	S/.10,000.00
TOTAL				S/ 43.000,00

#### Recursos materiales

#### MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - UNIFORMES

DESCRIPCIÓN	Fútbol varones 25	Vóleybol damas 18	Vóleybol varones 18	Futsal damas 18	Futsal varones 18
Buzos	S/ 130,00	S/ 130,00	S/ 130,00	S/ 130,00	S/ 130,00
Polo	S/ 50,00	S/ 50,00	S/ 50,00	S/ 50,00	S/ 50,00
Short	S/ 30,00	S/ 30,00	S/ 30,00	S/ 30,00	S/ 30,00
Medias	S/ 30,00	S/ 30,00	S/ 30,00	S/ 30,00	S/ 30,00
Zapatillas	S/ 0,00	S/ 90,00	S/ 90,00	S/ 90,00	S/ 90,00
Rodillera	S/ 0,00	S/ 30,00	S/ 30,00	S/ 30,00	S/ 30,00
Codera	S/ 0,00	S/ 30,00	S/ 30,00	S/ 0,00	S/ 0,00
Canillera	S/ 20,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 20,00	S/ 20,00
Tobillera	S/ 20,00	S/ 20,00	S/ 20,00	S/ 20,00	S/ 20,00
Chimpunes	S/ 90,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00
Chaleco	S/ 15,00	S/ 0,00	S/ 15,00	S/ 15,00	S/ 15,00
Sudadera	S/ 15,00	S/ 15,00	S/ 15,00	S/ 15,00	S/ 15,00
Costo por deportista	S/ 400,00	S/ 425,00	S/ 440,00	S/ 430,00	S/ 430,00
TOTALES	S/ 10.000,00	S/ 7.650,00	S/ 7.920,00	S/ 7.740,00	S/ 7.740,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>S/. 41,050.00</b>				



**6.2. Desarrollo de Talleres Deportivos**

De conformidad a las normativas emanadas de las instancias correspondientes se realizan las propuestas para la contratación de los especialistas de las diferentes disciplinas deportivas a desarrollarse en los periodos definidos, por la situación actual serán implementadas vía trabajos virtuales.

**a. Vacaciones útiles**

La Unidad de Deportes y Recreación en cumplimiento de sus funciones organiza el programa de Vacaciones Útiles dirigido a familiares de los trabajadores docentes y administrativos y la comunidad Chosica, en lo deportivo y recreativos que les permita dar un buen uso a su tiempo libre y de esta manera contribuirá al desarrollo de sus habilidades físicas y deportivas.

El programa de vacaciones útiles 2020 atiende a niños y adolescentes de 08 a 14 años de edad quienes serán agrupados por edades, para participar en diferentes opciones deportivas ofrecidas.

**b. Talleres deportivos**

Actividad netamente deportiva, orientado a la consolidación de equipos para la competición en la liga de división y ascenso de la FEDUP, así como la participación en eventos de interés colectivo de la localidad e intercambio institucional con Universidades del cono Este. Los Talleres Deportivos se encuentran a cargo de especialistas contratados.

**Contrato de técnicos deportivos.**

CONCEPTO	CANTIDAD	MESES	S/.	TOTAL
FÚTBOL	1	5	S/ 1.500,00	S/ 7.500,00
VÓLEIBOL	1	5	S/ 1.500,00	S/ 7.500,00
AJEDREZ	1	5	S/ 1.500,00	S/ 7.500,00
TOTAL				S/ 22.500,00



Por la situación actual no es posible la realización de actividades presenciales motivo por el cual se desarrollarán de manera virtual, siendo para ello necesario la contratación de los especialistas en las disciplinas de vóleybol, fútbol y ajedrez. Estas disciplinas se podrán realizar en forma virtual conforme lo coordinado con la Oficina de Calidad y Acreditación.



**c. Materiales deportivos (balones)**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	S/.	TOTAL
FÚTBOL	50	S/ 150,00	S/ 7.500,00
VÓLEIBOL	30	S/ 150,00	S/ 4.500,00
BÀSQUETBOL	20	S/ 150,00	S/ 3.000,00
FÚTSAL	30	S/ 150,00	S/ 4.500,00
TOTAL BALONES			S/ 19.500,00

**6.3 Actividades para docentes y administrativos**

Se genera acciones de coordinaciones para la realización de eventos deportivos con la participación de los servidores administrativos nombrados, contratados a plazo fijo y servidores CAS (contrato administrativo de servicios) y docentes de las diferentes Facultades de la UNE, de las sedes del Rímac, (Facultad de Ciencia Empresariales), La Molina (Escuela de Posgrado) y la Ciudad Universitaria, La Cantuta. Por la actual situación se ve la posibilidad de la realización en forma virtual.

**6.4 Gestionar la ejecución del Polideportivo**

Se generaron acciones de coordinación para la continuidad de la gestión administrativa y ser incluido en el Presupuesto multianual a cargo de la Oficina de Inversiones. Pues de concluyó los estudios de perfiles a cargo de la Unidad Formuladora.

El expediente fue requerido por el Ministerio de Educación (MINEDU) para su evaluación. A la fecha se continúa la gestión ante la Oficina de Inversiones para el informe actual del expediente.

**6.5 Actividades recreativas (viajes a las playas y paseos al interior del país y caminatas externas)**

Actividad de carácter recreativo orientado a la participación de la comunidad universitaria realizado con el desarrollo de acciones de organización, ejecución, control y supervisión y evaluación.

Las actividades de viajes a las playas son realizadas entre los meses de enero a marzo, Las actividades de paseo al interior de país, son realizados entre los meses de abril a noviembre del 2020.

Para el cumplimiento de las actividades de recreación se hace necesario la participación de la Unidad de Transportes, siendo el que asigne las unidades móviles y designación del conductor responsable.



*[Handwritten signature]*



La caminata externa se realiza con la participación de la comunidad universitaria (alumnos, docentes y administrativos) previa coordinación para establecer la ruta de inicio y final de la actividad.

Es necesario para el desarrollo de la actividad la compra de:

- Agua mineral personal
- Polos
- Gorras
- Frutas
- Banner publicitario

#### 6.6 Entrenamiento de equipos

Esta actividad es desarrollada por los técnicos deportivos en forma virtual en las disciplinas de fútbol, vóleybol y ajedrez, en consideración la actual situación en que atravesamos, con la participación de estudiantes de Pregrado y Posgrado de la UNE.

#### 6.7 Actividades para estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela de Posgrado.

- a. Las actividades deportivas para estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales (FACE) serán realizadas conjuntamente con las demás facultades en forma virtual, en el ciclo académico 2020-I y ciclo académico 2020-II
- b. Las actividades deportivas para estudiantes de la Escuela de Posgrado (EPG) serán realizadas conjuntamente con las demás facultades en forma virtual, en el ciclo académico 2020-I y ciclo académico 2020-II.

#### 6.8 Actividades deportivas para estudiantes de la ciudad universitaria.

Serán realizadas en forma virtual conjuntamente con los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela de Posgrado, para el ciclo académico 2020-I y ciclo académico 2020-II.

#### 6.9 Desarrollo de prácticas y torneo de ping pong y ajedrez

Estas actividades de carácter recreativo son realizadas en los espacios disponibles de la ciudad universitaria con la participación de estudiantes de las diferentes facultades. En lo respecta a desarrollo de esta actividad en la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela de Posgrado son realizados en su propia sede para lo cual se han establecido los espacios respectivos.



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

---

Por la situación actual sólo será posible la realización de las prácticas y torneo de ajedrez, a nivel individual y colectivo en forma virtual, la realización de torneos inter facultades y Escuela de Posgrado.

#### 6.10 Actividades de gestión administrativa

Son realizadas en el ámbito de las tareas administrativas que demandan ser realizadas en la Unidad de Deportes y Recreación en forma virtual, tales como:

- a. Gestión documentaria
- b. Programación de eventos
- c. Acciones de trámite documentario
- d. Acciones de seguimiento a CEPLAN 2020
- e. Elaboración de Cuadro de Necesidades en SIGS MEF
- f. Distribución del control de materiales
- g. Distribución y control de implementos deportivos
- h. Distribución y control de uniformes deportivos



PLAN DE TRABAJO 2020  
Oficina de Bienestar Universitario

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2020

Ord	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiem	Octub	Nov.	Dic.
01	Torneo oficial de división y ascenso 2020, etapa I y II (FEDUP)				X	X	X			X	X	X	X
02	Cuota de afiliación ante la FEDUP				X								
03	Desarrollo de Talleres Deportivos	X	X		X	X	X			X	X	X	X
04	Actividades deportivas para docentes y administrativos								X				
05	Gestionar la ejecución del Polideportivo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
06	Actividades de gestión administrativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
07	Actividades recreativas (playa y paseos) y caminata externa	X	X			X	X	X	X	X	X	X	
08	Entrenamiento de equipos deportivos				X	X	X			X	X	X	
09	Actividades deportivas para estudiantes de la FACE y EPG					X	X	X	X	X	X	X	
10	Actividades deportivas para alumnos de la sede central La Cantuta				X	X	X			X	X	X	X
11	Desarrollo de prácticas y torneos de ajedrez y ping pong				X	X	X			X	X	X	X



*[Handwritten signature]*

